



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba nómina de seleccionados convocatoria "Puentes Culturales".-

---

**VISTO:** Las Resoluciones Nros. 2104-MCGC/21 y 4074-MCGC/22; las Disposiciones Nros. 28-DGPSE/22 y 50-DGPSE/22; el Expediente Electrónico N° 20678434-GCABA-DGPSE/22, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 2104-MCGC/21 se creó el Programa "Creación Vivamos Cultura", con el objetivo de fomentar la actividad cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en todas sus disciplinas para continuar sosteniendo el trabajo de artistas, creadores y gestores en el marco de la pandemia por el virus COVID-19 (Coronavirus) y se convocó a artistas, productores y gestores culturales, entre otros, a participar de la 1° Edición del Programa;

Que por Resolución N° 4074-MCGC/22 se aprobó la Segunda Edición del Programa Creación Vivamos Cultura, denominada "Puentes Culturales", con el objetivo de continuar fomentando la actividad cultural en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en todas sus disciplinas mediante el apoyo al trabajo de artistas, creadores y gestores que contribuyen con su tarea al sostenimiento de la cultura y se aprobaron las Bases y Condiciones (IF-2022-23806289-GCABA-DGPSE);

Que, asimismo, por el Artículo 3° de la referida norma se designó a la Dirección General Planificación y Seguimiento como autoridad de aplicación de la 2° Edición del Programa, facultándola para aprobar la apertura del llamado a convocatoria, y adoptar todas las decisiones operativas necesarias para su implementación;

Que en ese contexto, por Disposición N° 28-DGPSE/22 se convocó a artistas, productores y gestores culturales, entre otros, a participar de la convocatoria de la 2° Edición del Programa Creación Vivamos Cultura - Puentes Culturales, desde las 10 horas del día 15 de julio hasta las 17 horas del día 7 de septiembre de 2022, con el objeto de promover la actividad cultural en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme los lineamientos establecidos en el Anexo de Bases y Condiciones;

Que a su vez, por razones de oportunidad y conveniencia, mediante la Disposición N° 50-DGPSE/22 se prorrogó el cierre de la referida convocatoria hasta las 17 horas del día 21 de septiembre de 2022;

Que bajo Informe N° 37567483-GCABA-DGPSE/22 y en los términos de lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de las Bases y Condiciones, luce el Informe de Control Documental emitido por la Gerencia Operativa Proyectos Especiales, dependencia bajo la órbita esta Dirección General;

Que asimismo mediante Informe N° 37735335-GCABA-DGPSE/22 obra el Acta emitida por los

integrantes del Comité de Selección, en la que se identifica la nómina de seleccionados en los términos de lo establecido en el inciso b) del artículo 9° de las Bases y Condiciones;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la nómina de seleccionados correspondiente a la convocatoria “Puentes Culturales” en el marco del Programa Creación Vivamos Cultura.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

## **LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO**

### **DISPONE**

Artículo 1°.- Apruébase la nómina de seleccionados correspondiente a la convocatoria “Puentes Culturales” en el marco del Programa Creación Vivamos Cultura, conforme la distribución establecida en el Anexo que, como Informe N° 37751971-GCABA-DGPSE/22, forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos comuníquese al Ministerio de Cultura. Cumplido, archívese.